



M

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

Folio:
SG.LP.08-2019/2877

Bitácora:
08/G1-0150/07/19

Lugar:
Chihuahua

Fecha:
09 de Julio de 2019

PEDRO ALVAREZ BENCOMO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Julio de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2017/148 de fecha 14 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LOTE DEL TERRENO N° 1 UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DEL RASTRO Y CAMPO ONCE, Madera, P-08-040-RAS-001/17, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 236.123 Metros cúbicos rollo	22	1	22	21650907	21650928
LOTE DEL TERRENO N° 1 UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DEL RASTRO Y CAMPO ONCE, Madera, P-08-040-RAS-001/17, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 329.354 Metros cúbicos rollo	30	1	30	21650929	21650958
LOTE DEL TERRENO N° 1 UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DEL RASTRO Y CAMPO ONCE, Madera, P-08-040-RAS-001/17, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 56.548 Metros cúbicos	3	1	3	21650959	21650961
LOTE DEL TERRENO N° 1 UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DEL RASTRO Y CAMPO ONCE, Madera, P-08-040-RAS-001/17, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 130.875 Metros cúbicos rollo	9	1	9	21650962	21650970
LOTE DEL TERRENO N° 1 UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DEL RASTRO Y CAMPO ONCE, Madera, P-08-040-RAS-001/17, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 208.131 Metros cúbicos rollo	14	1	14	21650971	21650984
LOTE DEL TERRENO N° 1 UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DEL RASTRO Y CAMPO ONCE, Madera, P-08-040-RAS-001/17, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 33.901 Metros cúbicos	3	1	3	21650985	21650987
LOTE DEL TERRENO N° 1 UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DEL RASTRO Y CAMPO ONCE, Madera, P-08-040-RAS-001/17, postes, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 128.651 Metros cúbicos rollo	10	1	10	21650988	21650997

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día

Pedro Alvarez B
25/07/2019

N





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

SG.LP.08-2019/2877

Bitácora:

08/G1-0150/07/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

09 de Julio de 2019

31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Delegado de la PROFEPA en Chihuahua.-Presente

GAHS/RCV

V.

3

